



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita se decrete medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2016-00485-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, en escrito del 21 de noviembre de 2022, y por encontrarse procedente, se ordena REQUERIR al pagador de la empresa SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A., para que se sirva informar a este Despacho los motivos por los cuales no continúo aplicando la medida de embargo sobre la cual había tomado nota. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 25 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 136 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria